

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS COGEP (ART. 56)
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	<p>Acto administrativo mediante el cual el usuario solicita al MREMH que certifique si una tercera persona ecuatoriana consta en el registro consular, conforme señala el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos.</p> <p>El documento se emite en línea a través del enlace que se encuentra disponible en la página web de Cancillería.</p>

¿A quién está dirigido?

A todas las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras que necesiten conocer si una tercera persona ecuatoriana consta en el registro consular, conforme señala el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificación COGEP - artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente o cédula de identidad.
- Datos del Solicitante: (número de cédula, código dactilar y correo electrónico).
- Datos de la persona sobre la cual se solicita la información (Nombres completos o número de cédula de ciudadanía)

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA

1. Acceder a portal de Cancillería ingresar al enlace:
<https://solicitudcogep.cancilleria.gob.ec>
2. Llenar los datos solicitados
3. Revisar el correo registrado
4. Imprimir certificado

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ecuador - Direcciones Zonales:

Quito, Guayaquil, Azogues, Manta, Machala y Tulcán.

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

Base Legal

- [Código Orgánico General de Procesos](#). Art. Art. 56.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Arts. 23 y 24.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. Partida Arancelaria 5.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión Interna de Servicios Virtuales

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: +593 2 3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	12573
2025	12	0	10240
2025	11	0	11070
2025	10	0	12247
2025	09	0	12269

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	11880
2025	07	0	11826
2025	06	0	11650
2025	05	0	10179
2025	04	0	13347
2025	03	0	14343
2025	02	0	10186
2025	01	0	10878
2024	12	0	10411
2024	11	0	9883
2024	10	0	12851
2024	09	0	13693
2024	08	0	15051
2024	07	0	18357
2024	06	0	15464
2024	05	0	15617
2024	04	0	14535
2024	03	0	12758
2024	02	0	14369
2024	01	0	13871
2023	12	0	8645
2023	11	0	11544
2023	10	0	12406
2023	09	0	12051

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	14932
2023	07	0	12686
2023	06	0	11569
2023	05	0	11501
2023	04	0	10472
2023	03	0	11912
2023	02	0	11366
2023	01	0	11366
2022	12	0	7547
2022	11	0	9496
2022	10	0	10737
2022	09	0	10168
2022	08	0	9132
2022	07	0	8227
2022	06	0	8506
2022	05	0	7920
2022	04	0	8312
2022	03	0	8836
2022	02	0	7087
2022	01	0	6852
2021	12	0	5547
2021	11	0	6908
2021	10	0	6987
2021	09	0	7078

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	7675
2021	07	0	6194
2021	06	0	6542
2021	05	0	5873
2021	04	0	5780
2021	03	0	6539
2021	02	0	4659
2021	01	0	5535
2020	12	0	4523
2020	11	0	4865
2020	10	0	4728
2020	09	0	4800
2020	08	0	4367
2020	07	0	4160
2020	06	0	2869
2020	05	0	497
2020	04	0	3573
2020	03	0	3573
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	4667
2019	11	0	4150
2019	10	0	4513
2019	09	0	5467

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	4170
2019	07	0	4742
2019	06	0	4603
2019	05	0	4517
2019	04	0	4940
2019	03	0	3622
2019	02	0	4170
2019	01	0	4775